



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 007-0051-2015

Nosotros **[REDACTED]**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad No. **[REDACTED]**, RTN No. **[REDACTED]** con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, Ubicado en el Barrio La Caridad, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha veinticinco de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **[REDACTED]**, mayor de edad, casado, Hondureño, Perito mercantil y Contador Público, con domicilio en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, con identidad No. **[REDACTED]** actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo como **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como a efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, el cual estará regido por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** En cumplimiento del mandato y de las funciones que el Estado le asigna al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y en el marco del convenio No.3294 que se han acordado con El Proyecto Mejorando la Educación para Trabajar, Aprender y Superarse (METAS), se requiere que **"EL CONTRATISTA"** preste sus servicios como: **"ASISTENTE ADMINISTRATIVO"**, función a cumplir en la unidad de Finanzas en el departamento de Servicios Administrativos, bajo la jerarquía del jefe del mismo, a solicitud del Centro Nacional de Educación para el Trabajo. **"EL CONTRATISTA"** tendrá su sede en el Departamento de Comayagua. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **"EL CONTRATISTA"** se compromete a cumplir las siguientes Tareas: **1)** Elaboración de la justificación económica acumulativa (mensual y final) del proyecto conforme a procedimientos establecidos, **2)** Elaboración de la parte administrativa correspondiente a la presentación de modificaciones del proyecto en base a procedimientos establecidos por METAS, **3)** Elaboración de la Planificación económica (Plan Operativo Anual y Plan de Adquisiciones) del Proyecto, **4)** Ejecución financiera y justificación Económica de las actividades del proyecto, conforme a los procedimientos y pautas establecidas por METAS, **5)** Tener al día el estatus de ejecución económica del proyecto y documentar su ejecución con todos los respaldos a nivel fotográfico y documental (físico y digital), **6)** Elaboración de cheques y vouchers para el pago a empleados, proveedores, consultores y otros, **7)** Elaboración vouchers por depósito, liquidaciones de anticipos, eventos de capacitación, gastos de viaje, revisiones y ajustes, **8)** Elaboración, actualización y seguimiento de los registros contables de los justificantes económicos, y movimientos bancarios (físico y digital), **9)** Armado de la documentación complementaria requerida de los justificantes económicos, **10)** Registro y actualización del diario general de bancos y diarios auxiliares, **11)** Registro de las actividades contables en la ejecución presupuestaria por objeto del gasto y estructura programática, **12)** Actualización de auxiliares de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, **13)** Elaboración de plan de actividades mensuales e



Barrio La Caridad, media cuadra al este del Hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal #55
Tel. 2772-0915, 2772-0370. Fax. 2772-2101. contacto@cenet.gob.hn / www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

informes varios a nivel interno y externo, **14)** Registro de auxiliar de impuesto sobre ventas y honorarios profesionales, **15)** Elaboración de notas de crédito por retención del impuesto sobre ventas y honorarios, **16)** Manejo y custodia de archivos contables, **17)** Informe/Liquidación Mensual/liquidación final del proyecto, **18)** Realización de todas las funciones afines que le sean asignadas. **Se compromete además a generar los siguientes productos:** **1)** 7 liquidaciones de anticipo del Proyecto Metas. **2)** 7 solicitudes de anticipo. **3)** 7 Listados de gastos. **4)** 7 Libros de banco. **5)** 7 conciliaciones bancarias. **6)** 7 Detalles de Contraparte. **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo, **"EL CONTRATISTA"** prestará sus servicios del cuatro de mayo al treinta de noviembre del año dos mil quince, fecha de vencimiento de su vigencia. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **"EL CONTRATISTA"** devengará por sus servicios un monto total de **Lps.122,500.00 (CIENTO VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** distribuidos así: **Lps.108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** de Honorarios Profesionales y **Lps.14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** para gastos de movilización en Comayagua, Siguatepeque, Taulabe y Ajuterique. Pagaderos de la siguiente manera: Un primer pago por **Lps.19,000.00 (DIEZ Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales **Lps.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente a gastos de movilización y **Lps.15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponden a honorarios profesionales contra la entrega de: Liquidación de anticipo, solicitud de anticipo, listado de gastos, libro de bancos, conciliación bancaria y detalle de contraparte (mes de mayo año 2015). Un segundo pago por **Lps.34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales **Lps.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a gastos de movilización y **Lps.31,000.00 (TREINTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a honorarios profesionales, contra la entrega de liquidaciones de anticipos, solicitudes de anticipos, listados de gastos, libros de bancos, conciliaciones bancarias y detalles de contraparte (meses de junio y julio año 2015). Un tercer pago por **Lps.34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales **Lps.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** corresponden a gastos de movilización y **Lps.31,000.00 (TREINTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponden a honorarios profesionales, pagaderos contra entrega de liquidaciones de anticipos, solicitudes de anticipos, listados de gastos, libros de bancos, conciliaciones bancarias y detalles de contraparte (meses de agosto y septiembre año 2015). Un cuarto y último pago por **Lps.34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales **Lps.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, correspondiente a gastos de movilización y **Lps.31,000.00 (TREINTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** que corresponden a honorarios profesionales, pagaderos contra entrega de liquidaciones de anticipos, solicitudes de anticipos, listados de gastos, libros de bancos, conciliaciones bancarias y detalles de contraparte (meses de octubre y noviembre año 2015). Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales, el 12.5% para enterarlo a la DEI por concepto de ISR. En cumplimiento del pago del Impuesto Sobre la Renta según Decreto No. 194-2002 (Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social en su

Ala

N



Barrio La Caridad, media cuadra al este del Hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal #55
Tel. 2772-0915, 2772-0370. Fax. 2772-2101. contacto@cenet.gob.hn / www.cenet.gob.hn

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

artículo No. 10). Afectando así la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0051, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 002, Actividad 001, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, Fondos Donación (Proyecto METAS). **QUINTA: 1) CONDICIÓN DE "EL CONTRATISTA":** Por la naturaleza del contrato "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho a vacaciones, décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social y demás derechos propios de los que gozan los empleados permanentes del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), conforme lo establece el Artículo No. 74, numeral 2, Capítulo VII. Contratos de la Administración pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Decreto Legislativo No. 140-2014. **2) DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** A partir de la fecha de inicio y mientras preste sus servicios en esta Institución, trabajará bajo la dirección y supervisión del jefe del departamento de Servicios Administrativos (SA). **SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En base al Artículo No.106, del capítulo VIII Garantías Contratos de Consultoría, de la Ley de contratación del Estado Decreto Legislativo No.74-2001; se retendrá el 10% por concepto de garantía por cada pago parcial en concepto de honorarios. **SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) De común acuerdo entre las partes. b) A solicitud de las partes por motivos de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra. c) Por conclusión del periodo de contratación estipulado en la cláusula respectiva. d) En el caso de que "EL CONTRATISTA" incurriera en incumplimiento de sus obligaciones establecidas en cualquiera de sus cláusulas, la terminación tendrá efecto inmediato sin aviso previo pero con comunicación escrita de "EL CONTRATANTE", e) Si las necesidades del servicio no hacen aconsejable el empleo de "EL CONTRATISTA" en las funciones o en el lugar de destino que le haya sido asignadas. f) Si un certificado médico acredita que el estado de salud de "EL CONTRATISTA" justifica la presunción de que será incapaz de ejercer satisfactoriamente sus funciones durante el resto de la duración de su contrato; g) En caso de recorte presupuestario por el organismo financiador (Proyecto METAS), el Centro Nacional para el Trabajo CENET únicamente hará efectivo el pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia del recorte, según el artículo No. 68, del capítulo VII. Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Decreto Legislativo No. 140-2014. h) Las demás causas de resolución del Contrato que establezca la Ley de Contratación del Estado. La resolución del contrato se notificará personalmente a "EL CONTRATISTA" o por medio de su Representante Legal. **OCTAVA: PRORROGA DEL CONTRATO:** "EL CONTRATANTE" no asume ninguna obligación con "EL CONTRATISTA", de renovar el presente contrato una vez concluido el periodo de contratación aquí pactado. **NOVENA: PROBIDAD Y ÉTICA:** "EL CONTRATISTA" actuará en base a principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia; que aseguren un adecuado servicio a la colectividad; así como salvaguardar el



Barrio La Caridad, media cuadra al este del Hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal #55
Tel. 2772-0915, 2772-0370. Fax. 2772-2101. contacto@cenet.gob.hn / www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

patrimonio "EL CONTRATANTE". **DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Es entendido el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), tiene la propiedad exclusiva por lo que se considera titular de los derechos intelectuales que le confiere la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos como derechohabientes del titular original, así como patente y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a los trabajos realizados en virtud del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL:** "EL CONTRATISTA" se obliga a regir sus relaciones con "EL CONTRATANTE" por los principios de la buena fe y la transparencia en el manejo de la información; tomando en cuenta que la información de "EL CONTRATANTE" está clasificada en la categoría de información pública, reservada y confidencial mediante ley. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual y para los efectos legales, firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



Barrio La Caridad, media cuadra al este del Hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal #55
Tel. 2772-0915, 2772-0370. Fax. 2772-2101. contacto@cenet.gob.hn / www.cenet.gob.hn